

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Villaralto**

Núm. 3.347/2017

Don Ángel Gómez Fernández, Alcalde del Ayuntamiento de Villaralto, hace saber:

Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Juez de Paz titular de este municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículos 4 y 5.1 del Reglamento 3/95, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que se abre el plazo de quince días hábiles para que las personas que estén interesadas y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración, etc.

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del Partido y Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla

Lo que se publica para general conocimiento.

En Villaralto, a 14 de septiembre de 2017. Firmado electrónicamente por el Alcalde de Villaralto, Ángel Gómez Fernández.